**ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO GT-50-2016 REFERENTE AL PROYECTO ADOQUINADO Y CANALES PLUVIALES, BARRIO LA LAGUNA, UBICACIÓN: CALLEJÓN DE LA ESCUELA MANUEL BONILLA, BARRIO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA,** mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE,** por otra parte el señor **MAXIMINO ALVARADO ORTIZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1960-00330, RTN 05061960003306, y de este domicilio, comerciante, tal y como consta en instrumento público número 1689, otorgado ante los oficios del Notario Ramón Alfredo Silva Ortega a los 04 días del mes de septiembre del año 2001, debidamente registrado bajo número 17 del tomo 17 del Libro Registro de comerciantes individuales de Puerto Cortés; quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente **ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO GT 50-2016 REFERENTE AL PROYECTO ADOQUINADO Y CANALES PLUVIALES, BARRIO LA LAGUNA, UBICACIÓN: CALLEJÓN DE LA ESCUELA MANUEL BONILLA, BARRIO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS;** contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA,** ratifican las clausulas contenidas en el **CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO ADOQUINADO Y CANALES PLUVIALES, BARRIO LA LAGUNA, UBICACIÓN: CALLEJÓN DE LA ESCUELA MANUEL BONILLA, BARRIO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS, NUMERO GT-50-2016,** suscrito el 29 de diciembre del dos mil dieciséis, siendo el plazo de ejecución de ciento cinco (105) días a partir de la Orden de Inicio, la cual fue girada en fecha 18 de enero del dos mil diecisiete y por existir causales justificadas se autoriza la presente adenda que se detalla a continuación. **SEGUNDA:** La celebración de la presente Adenda número uno de Contrato GT-50-2016 tiene como objeto otorgar anticipo del quince por ciento (15%) del monto del contrato por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (L.125,615.28)** misma que garantizara a través de la firma de la letra de cambio por el valor del monto total del presente anticipo. **TERCERA: JUSTIFICACION**: La presente adenda se suscribe en virtud que es necesario el inicio del proyecto denominado **ADOQUINADO Y CANALES PLUVIALES, BARRIO LA LAGUNA, UBICACIÓN: CALLEJÓN DE LA ESCUELA MANUEL BONILLA, BARRIO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, y que a su vez forma parte de la presente Adenda plan de anticipo por parte del Contratista **MAXIMINO ALVARADO ORTIZ,** presentado a la Gerencia Técnica Municipal. **CUARTA: ACEPTACION Y RATIFICACION**: Ambas partes de común acuerdo aceptan el contenido de la presente Adenda, ratificando en lo demás todas y cada una de las partes del **CONTRATO GT-50-2016 REFERENTE AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO ADOQUINADO Y CANALES PLUVIALES, BARRIO LA LAGUNA, UBICACIÓN:**

**CALLEJÓN DE LA ESCUELA MANUEL BONILLA, BARRIO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado. Para lo cual se firma la presente Adenda, la cual pasa a formar parte del Contrato original. En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

**LIC. ALLAN DAVID RAMOS M.**
**ALCALDE MUNICIPAL**

**MAXIMINO ALVARADO ORTIZ**
**CONTRATISTA**

Elaborado por:

**ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ**
**PROCURADURIA MUNICIPAL**